



Universidad de Jaén

Rectorado

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN DE 31 DE MAYO DE 2024 POR LA QUE SE CONCEDE PERMISO SABÁTICO A D<sup>ª</sup>. ENCARNACIÓN RUIZ RAMOS Y D. SEBASTIÁN JUAN BRUQUE CÁMARA.**

A la vista de la propuesta realizada por la Comisión de Permiso Sabático, reunida el 16 de abril de 2024, para la concesión de permiso sabático del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Jaén, dentro de la convocatoria realizada por Resolución de 14 de febrero de 2024, del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador, para el curso 2024/2025, y conforme a lo dispuesto en el artículo 6.1 del Reglamento que regula la concesión de permisos sabáticos en la Universidad de Jaén (aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 15 de junio de 2016), este Rector

**RESUELVE**

**Conceder un permiso sabático del 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025 a D<sup>ª</sup>. Encarnación Ruiz Ramos y D. Sebastián Juan Bruque Cámara.**

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 123 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 46 de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, respectivamente.

Jaén, a la fecha de la firma electrónica.

EL RECTOR

(Delegación por Resolución de 16/06/2023)  
Vicerrectora de Personal Docente e Investigador

Campus Las Lagunillas s/n | 23071 - Jaén |



**CSV : UJAPFIR-da23-99e7-537e-bc35-a43c-5457-63c2-6525**

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

**FIRMANTE(1) : ANA MARIA GARCIA LEON | FECHA : 31/05/2024 12:40 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/05/2024 12:40)**